



Diputación de Guadalajara

SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA RONDA DE AZUQUECA PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA (POLOS, GORROS Y PANCARTA) PARA PARTICIPAR EN EL FOLK SEGOVIA 2025.

DECRETO DEL PRESIDENTE

1.- Se ha instruido expediente para la concesión de una subvención directa de Presidencia cuyos datos son los siguientes:

Entidad solicitante	Asociación de Amigos de la Ronda de Azuqueca (G18190348)	
Concepto de la subvención	Adquisición de polos, gorros y pancarta para participar en el Folk Segovia 2025.	
Subvención propuesta	1.426,59	Pago anticipado: 50%
Partida presupuestaria	912.48225	
Plazo para la justificación	30 de octubre de 2025	

2.- De conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada Delegada de Promoción Económica y Despoblación,

RESUELVO:

Primero: Conceder una subvención de MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.426,59 €) a la Asociación de Amigos de la Ronda de Azuqueca para adquirir indumentaria consistente en polos, gorros y pancarta para participar en el Folk Segovia 2025.

Segundo. - Aprobar el gasto de MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.426,59 €) en la aplicación presupuestaria 912.48225.

Tercero. - Aprobar el pago anticipado del 50% de la subvención con la resolución de concesión, quedando pendiente de abono el 50% restante que se liquidará después de presentar la justificación.

Cuarto. - La subvención habrá de justificarse antes del 30 de octubre de 2025 tras la finalización del proyecto, mediante la presentación de:

1. Memoria de actividades realizadas (se incluirán fotografías de la actuación).
2. Informe de los resultados obtenidos
3. Anexo (Modelo de Justificación).
4. Facturas y/o Recibos (dependiendo del gasto subvencionable)
5. Documentos acreditativos de los pagos de las facturas. Los pagos se realizarán preferentemente por transferencia bancaria. (Solo se admitirán pagos en metálico para facturas cuyo importe sea inferior a 300 €).
6. Acreditación de haber dado publicidad de la subvención, mediante inclusión del logo de Diputación en cartelería, redes sociales y en cartel en lugar visible de la exposición.
7. No se subvencionarán gastos de comidas, bebidas, catering, restaurante o similar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

